

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 287

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””287)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud para que SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., exprese agravios, la cual fue expuesta por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que recibido que ha sido en la Sindicatura Municipal, el Expediente de Calificación de Establecimiento, a nombre de SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A., que contiene a su vez el Recurso de Apelación en contra de la resolución emitida por el Jefe de Registro Tributario, en fecha treinta de abril del año dos mil dieciocho, presentado por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, en calidad de apoderados generales judiciales de SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, así mismo escrito mostrándose parte ante este Concejo, recibido en fecha 31 de julio del presente año, firmado por José Adán Lemus Valle, en calidad de apoderado general judicial de SCOTIABANK EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Tienese por parte en la calidad dicha.**
- 2. Mándese a oír dentro de tercero día al impetrante, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba.**
- 3. Desígnese a la Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
- 4. Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones.- Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**